

**ACUERDO N° 01  
(Julio 31 de 2018)**

Por el cual se aprueba el anteproyecto de Presupuesto de Rentas, Ingresos y Apropriaciones del Instituto Departamental del Deporte del Cauca, INDEPORTES CAUCA para la vigencia fiscal dos mil diecinueve (2019).

La Junta Directiva del Instituto Departamental del Deporte, INDEPORTES CAUCA, en uso de sus facultades legales, ordenanzaes y

**CONSIDERANDO**

1. Mediante ordenanza No. 004 del año dos mil uno (2001) se crea el Instituto Departamental del Deporte del Cauca, INDEPORTES CAUCA como un Establecimiento Público del Orden Departamental, y se definen las funciones de la Junta Directiva del Instituto.
2. Según el artículo Décimo Segundo, numeral 7 de la ordenanza No. 004 de 2001, corresponde a la Junta Directiva del Instituto, aprobar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la entidad.
3. Con el fin de incorporar el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para la vigencia 2019 en el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento para la misma vigencia, se hace necesaria la aprobación del presente acuerdo por parte de la Junta Directiva de Indeportes Cauca.
4. En virtud de lo anterior, la Junta Directiva del Instituto Departamental de Deportes Cauca, INDEPORTES CAUCA., en uso de sus facultades legales y las que le confiere la ley 181 de 1.995 y ordenanza 004 de 2001.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.** Aprobar el anteproyecto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital del Instituto Departamental del Deporte del Cauca, INDEPORTES CAUCA para la vigencia 2.019 en la suma de SIETE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$7.083.374.986.00) que se discriminan de la siguiente forma:

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2019.</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VR. INGRESOS</b>
<b>1</b>		<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>7.083.374.986</b>
<b>1.1</b>		<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>3.032.974.986</b>
1.1.1		TRIBUTARIOS	3.032.974.986
1,1.1.1	20	Impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco nacional y extranjero	1.154.779.008
1.1.1.2	20	Impuesto al consumo de Licores	1.878.195.978

Continuación Acuerdo 01 de 2018

<b>1.2</b>		<b>APORTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.040.400.000</b>
1.2.1		Aportes Entidades Nacionales	500.000.000
1.2.1.1	70	Convenios Coldeportes	500.000.000
1.2.2		Aportes Entidades Departamentales y Municipales	3.540.400.000
1.2.2.1	80	Convenios Departamento – R. P.	2.500.000.000
1.2.2.2	82	Sistema General de Regalías	0
1.2.2.3	81	IVA Telefonía Móvil Deporte – Municipios del Departamento vigencia 2018	1.040.400.000
<b>1.3</b>		<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>10.000.000</b>
1.3.1		Dividendos, rendimientos, utilidades	10.000.000
1.3.1.1	35	Rendimientos Financieros Recursos Propios	10.000.000
1.3.2		Recursos del Balance	
1.3.2.1	25	Excedentes Financieros Recursos Propios	
1.3.2.2	75	Excedentes Financieros Convenios	
1.3.2.3	45	Cancelación del Reservas	

**ARTICULO SEGUNDO.** Aprobar el anteproyecto del Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental del Deporte del Cauca, INDEPORTES CAUCA para la vigencia 2019 en la suma de SIETE MIL OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$7.083.374.986.00), los cuales se discriminan de la siguiente manera:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2019.</b>			
<b>CODIGO PRESUPUESTO</b>	<b>RECURSO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>VR. APROPIACIONES</b>
<b>2</b>		<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>7.083.374.986</b>
<b>2.1</b>		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.789.865.866</b>
<b>2.1.1</b>		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.064.932.164</b>
<b>2.1.1.1</b>		<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>468.182.576</b>
2.1.1.1.1	20	Sueldos Personal de Nómina	355.431.844
2.1.1.1.3	20	Prima de Navidad	33.076.407
2.1.1.1.5	20	Vacaciones	22.227.346
2.1.1.1.6	20	Prima de Vacaciones	15.876.676
2.1.1.1.7	20	Prima de Servicios	15.241.609
2.1.1.1.8	20	Bonificación por Servicios Prestados	10.366.762
2.1.1.1.9	20	Bonificación Recreacional	2.961.932

Continuación Acuerdo 01 de 2018

2.1.1.1.11	20	Indemnización por Vacaciones y licencias	13.000.000
<b>2.1.1.2</b>		<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>440.000.000</b>
2.1.1.2.1	20	Honorarios	360.000.000
2.1.1.2.2	20	Remuneración por Servicios Prestados	80.000.000
<b>2.1.1.3</b>		<b>CONTRIBUCIONES INNERENTES A LA NOMINA</b>	<b>156.749.588</b>
<b>2.1.1.3.1</b>		<b>SECTOR PRIVADO</b>	<b>42.581.748</b>
2.1.1.3.1.1	20	Entidades Promotoras de Salud	33.737.936
2.1.1.3.1.2	20	Fondos Privados de Pensión	4.700.000
2.1.1.3.1.4	20	Administradora Riesgos Laborales	4.143.812
<b>2.1.1.3.2</b>		<b>SECTOR PUBLICO</b>	<b>79.009.629</b>
2.1.1.3.2.2	20	Fondos de Pensión	42.930.027
2.1.1.3.2.3	20	Fondos de Cesantías	36.079.602
<b>2.1.1.3.3</b>		<b>APORTES PARAFISCALES</b>	<b>35.158.211</b>
2.1.1.3.3.1	20	COMFACAUCA	16.884.247
2.1.1.3.3.2	20	SENA	5.221.062
2.1.1.3.3.3	20	ICBF	13.052.902

<b>2.1.2</b>		<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>368.400.000</b>
<b>2.1.2.1</b>		<b>ADQUISICION DE BIENES</b>	<b>85.000.000</b>
2.1.2.1.1	20	Compra de Equipo	45.000.000
2.1.2.1.2	20	Materiales y Suministros	40.000.000
<b>2.1.2.2</b>		<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>266.200.000</b>
2.1.2.2.1	20	Viáticos y Gastos de Viaje	60.000.000
2.1.2.2.2	20	Servicios Públicos	42.000.000
2.1.2.2.3	20	Pólizas y Seguros	36.000.000
2.1.2.2.4	20	Impresos y Publicaciones	5.000.000
2.1.2.2.5	20	Fletes, Acarreos y Transportes	1.200.000
2.1.2.2.6	20	Mantenimiento de Bienes, Muebles, Equipos	25.000.000
2.1.2.2.7	20	Salud Ocupacional	10.000.000
2.1.2.2.8	20	Bienestar Social, Capacitación, Formación y Estímulos	6.000.000
2.1.2.2.9	20	Vigilancia y Aseo	45.000.000
2.1.2.2.10	20	Arrendamientos	36.000.000
<b>2.1.2.3</b>		<b>IMPUESTOS TASAS Y MULTAS</b>	<b>17.200.000</b>
2.1.2.3.1	20	Impuestos	2.200.000
2.1.2.3.2	20	Intereses, Tasas, Multas, Licencias	15.000.000

Continuación Acuerdo 01 de 2018

<b>2.1.3</b>		<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>356.533.702</b>
2.1.3.1	20	APORTES MUNICIPALES Ley 1289 de 2009	346.433.702
2.1.3.2	20	Sentencias y Conciliaciones	4.000.000
2.1.3.3	20	Cuota de fiscalización	6.100.000
<b>2.3</b>		<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>5.293.509.120</b>
<b>2.3.1</b>		<b>ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL SECTOR</b>	<b>143.109.120</b>
2.3.1.1	20	ORGANIZACION EVENTOS DE CAPACITACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SECTOR	69.000.000
2.3.1.2	20	FORTALECIMIENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN Y DIVULGACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	44.109.120
2.3.1.3.	20	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, GESTION DOCUMENTAL.	30.000.000
<b>2.3.2</b>		<b>PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y LA EDUCACION FISICA</b>	<b>1.500.400.000</b>
2.3.2.1	82	PROYECTO FORMACION DEPORTIVA MODELO EDUCATIVO. SGR	
2.3.2.2	80	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS	20.000.000
2.3.2.3	70	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PERSONAS CON CAPACIDADES DIVERSAS	0
2.3.2.4	70	ADULTO MAYOR	40.000.000
2.3.2.5	80	ADULTO MAYOR	80.000.000
2.3.2.6	70	PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	30.000.000
2.3.2.7	80	PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	96.000.000
2.3.2.8	35	APOYO REALIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	10.000.000
2.3.2.9	20	APOYO REALIZACION EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	30.000.000
2.3.2.10	70	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	30.000.000
2.3.2.11	80	DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO	60.000.000
2.3.2.12	80	COSTOS OPERATIVOS DEL PROYECTO	28.000.000
2.3.2.13	80	GESTOR DEPARTAMENTAL PROYECTO RECREACION	36.000.000
2.3.2.14	81	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA - MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.040.400.000
<b>2.3.3</b>		<b>CAUCA EN MOVIMIENTO</b>	<b>330.000.000</b>
2.3.3.1	70	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	150.000.000
2.3.3.2	80	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	100.000.000
2.3.3.3	20	HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	80.000.000


Continuación Acuerdo 01 de 2018

<b>2.3.4</b>		<b>DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL NIVEL Y POSICION DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS- DEPORTISTAS LIDERES DE PAZ -.</b>	<b>3.320.000.000</b>
2.3.4.1	70	SUPERATE INTERCOLEGIADOS	250.000.000
2.3.4.2	80	SUPERATE INTERCOLEGIADOS	500.000.000
2.3.4.3	20	SUPERATE INTERCOLEGIADOS	100.000.000
2.3.4.4	20	APOYO AL DEPORTE ASOCIADO Y ASISTENCIA TECNICA DEPORTIVA	440.000.000
2.3.4.5	80	APOYO AL DEPORTE ASOCIADO Y ASISTENCIA TECNICA DEPORTIVA	1.000.000.000
2.3.4.6	80	LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	250.000.000
2.3.4.7	20	LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	250.000.000
2.3.4.9	80	PROGRAMA APOYO TALENTOS DEPORTIVOS LIDERES DE PAZ	220.000.000
2.3.4.10	20	PROGRAMA APOYO TALENTOS DEPORTIVOS LIDERES DE PAZ	200.000.000
2.3.4.11	80	COSTOS OPERATIVOS PROYECTOR FORMACION DE CAMPEONES	80.000.000
2.3.4.12	80	DIFUSION Y PROMOCION PROGRAMAS FORMACION DE CAMPEONES	30.000.000
<b>2.3.5.</b>		<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>0</b>
2.3.5.1.		CONSTRUCCION ESCENARIOS DEPORTIVOS	0
2.3.5.2.		ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	0
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION</b>			<b>7.083.374.986</b>

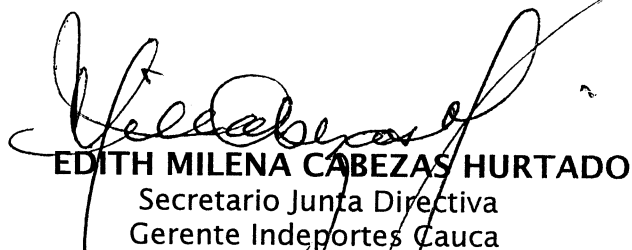
**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir del primero (1º) de enero de 2019.

**CÚMPLASE**

Popayán,



**YOLANDA MENESES MENESES**  
Secretaria de Educación del Cauca.  
Presidente Junta Directiva  
Indeportes Cauca.



**EDITH MILENA CABEZAS HURTADO**  
Secretario Junta Directiva  
Gerente Indeportes Cauca

Proyectó: Elvia Leonor Rendón M. Contratista Área Financiera Indeportes Cauca  
Revisó: Carmen Silena Velasco Gómez, Profesional Universitario Presupuesto

## PROYECTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2019

### 1 - PRESUPUESTO DE INGRESOS:

El proyecto del Presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal de 2019 se compone de Recursos Propios, Transferencias de Capital del Gobierno Departamental, del Gobierno Nacional a través de Coldeportes, Sistema General de Regalías y Recursos propios de Capital.

#### 1.1 RECURSOS PROPIOS

Como Recursos Propios, el Instituto cuenta con la participación de un 16% en el Impuesto al consumo de tabaco que se recauda a través de la Gobernación del Departamento, de conformidad con las disposiciones de la Ley del deporte 181 de 1995. Del valor de la transferencia que recibe el Instituto debe destinar un 30% a favor de los municipios del Departamento, distribuidos con base en la participación de cada uno en el Sistema General de Participaciones para cada vigencia.

A partir de la vigencia 2017, la participación del deporte de un 30% en el en el IVA a los licores nacionales y extranjeros, fue modificada con la Ley de Reforma Tributaria No. 1819 de 2016, pasando a percibir un 3% del impuesto a los licores producidos e introducidos al Departamento. La proyección de esta nueva renta para el deporte se calcula para el año 2019 con base en el informe que reporta la Secretaría de Hacienda del Departamento sobre la producción y ventas que proyecta la Industria Licorera del Cauca y la introducción al departamento de los licores producidos por la Industria Licorera de Caldas.

### 2 APORTES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

A través del Gobierno Departamental del Cauca se ha obtenido financiación para apoyar a las Ligas para la preparación y participación de los deportistas en los eventos nacionales e internacionales, juegos departamentales, municipales, la contratación del personal técnico de apoyo a las Ligas en sus diferentes modalidades deportivas, implementación deportiva necesaria y el apoyo administrativo en la coordinación y subcoordinación de los programas de apoyo y asistencia técnica al deporte asociado en el Departamento del Cauca, tanto convencional como de capacidades diversas.

Para la vigencia 2019 se ha proyectado además, en los mismos proyectos que se presentan a la Gobernación del Departamento, la cofinanciación con Coldeportes de los programas de Recreación, Cauca en Movimiento (Hábitos y Estilos de Vida Saludable), y Supérate Intercolegiados.

#### 1.3 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS:

Para el año 2019 no se incluye el valor proyectado de ejecución en el proyecto de inversión aprobado por el OCAD Pacífico, el cual fue viabilizado por la oficina asesora de planeación, la mesa técnica del OCAD y el Departamento Nacional de Planeación, encontrándose en ejecución desde el año 2017 y hasta el 2019.

#### 1.3 RECURSOS DE CAPITAL

Los Recursos de Capital se componen de los rendimientos financieros que se obtienen a través de las inversiones que realiza el Instituto mediante las cuentas de ahorro aperturadas en las entidades financieras locales.

Los rendimientos que se obtienen de las transferencias nacionales y departamentales se deben reintegrar a la respectiva entidad. Estos últimos no se incluyen en la proyección de ingresos.

## **.2 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**

En los gastos de funcionamiento se proyectan prioritariamente los gastos de la nómina del Instituto, incluyendo los salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social y los aportes parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia. De igual manera se incluyen apropiaciones para la contratación del personal de apoyo administrativo que requiere la entidad, dada la reducida planta de personal con que cuenta. Para el año 2019 se incluye un incremento en los costos de nómina con un porcentaje acorde a lo proyectado por el Gobierno Nacional para esta vigencia y por la creación del cargo de Asesor de Control Interno, el cual se incluye con una asignación salarial de Nivel 01, homologado a los grados salariales de la Gobernación del Departamento del Cauca.

Dichos gastos se financian exclusivamente con los recursos propios del Instituto. Se proyectan además Gastos Generales para atender las necesidades mínimas de bienes y servicios que se requieren para el normal funcionamiento del Instituto. Las Transferencias de Ley, especialmente la transferencia a los Municipios del Departamento por su participación en el impuesto al consumo de tabaco. (30% del valor recaudado por la entidad)

## **2.3 - GASTOS DE INVERSION**

Los Gastos de Inversión que se proyectan corresponden a los programas y proyectos para el cumplimiento de la misión del Instituto, los cuales se financian con los aportes que se gestionan ante el Gobierno Departamental del Cauca y la Nación por medio de Coldeportes.

Ante estas entidades del Estado se presentan proyectos de inversión para obtener financiación para los programas de Recreación, (Primera infancia, Infancia Adolescencia y Juventud, Adulto Mayor, Discapacidad), Hábitos y Estilos de Vida Saludable, Deporte Social Comunitario.

Con los proyectos que se presentan ante la Gobernación del Departamento del Cauca, se busca obtener los recursos necesarios para el apoyo al deporte asociado, (Ligas convencionales y de capacidades diversas), apoyo a los deportistas con la unidad biomédica e incentivos económicos, así como los recursos de cofinanciación del proyecto de recreación, supérate intercolegiados y de hábitos y estilos de vida saludable.

Las transferencias de recursos del impuesto al consumo a la telefonía móvil son valores a favor de los Municipios del Departamento del Cauca, y su inversión depende del proyecto que se viabilice para este propósito siguiendo los lineamientos dados por Coldeportes a través de la circular externa 04 de 2015 y la ley 1289 de 2012.

Con estos recursos no se financian Gastos de Funcionamiento.